



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
SELECTIVES METROPOLITANES, S.A
SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE
PROVEEDORES EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE
FERRETERÍA, FONTANERÍA Y MATERIAL INDUSTRIAL PARA EL GRUPO
TERSA**

CTTE708

**LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, FONTANERÍA Y
MATERIAL INDUSTRIAL PARA TERSA**

**LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, FONTANERÍA Y
MATERIAL INDUSTRIAL PARA SEMESA**

**LOTE 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, FONTANERÍA Y
MATERIAL INDUSTRIAL PARA SIRESA**



INDICE

1. INTRODUCCION GRUP TERSA

2. ALCANCE GRUP TERSA

3. LUGAR DE SUMINISTRO

4. CONDICIONES TECNICAS: TERSA, SEMESA Y SIRESA

- 3.1.- Artículos objeto del acuerdo marco
- 3.2.- Operativa del suministro
- 3.3.- Precio de los artículos
- 3.4.- Obligaciones y responsabilidades del adjudicatario
- 3.5.- Calidad y garantía de los artículos
- 3.6.- Presupuestos
- 3.7.- Plazo de entrega
- 3.8.- Facturación

5. NORMATIVA APLICABLE

6. INTERLOCUCION

7. ANEXOS ADJUNTOS

- Anexo 1: Listado de artículos para su valoración Lote 1 (Tersa).
- Anexo 2: Listado de artículos para su valoración Lote 2 (Semesa).
- Anexo 3: Listado de artículos para su valoración Lote 3 (Siresa).



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO

1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Marco tiene como objeto el suministro de material de ferretería, fontanería y material industrial vario para Tractament i Selecció de Residus, S.A (en adelante TERSA) Selectives Metropolitanas, S.A. (en adelante Semesa) i Solucions Integrals per als Residus, S.A. (en adelante Siresa) y se licitará y ejecutará en los términos establecidos en el artículo 33 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación y en base a los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Durante la duración del acuerdo marco, Tersa, Semesa y Siresa realizarán contrataciones, de acuerdo con sus necesidades, basadas en la selección previa realizada y en las condiciones económicas y técnicas ofertadas por los diferentes licitadores.

El presente Pliego se redacta cómo complemento al Pliego de condiciones administrativas particulares con el objetivo de regular las condiciones técnicas para el suministro del material de ferretería, fontanería y material industrial vario para Tersa, Semesa y Siresa, objeto del citado acuerdo marco.

2. ALCANCE

El alcance del presente suministro incluye los artículos que se referencian en el presente pliego en los **Anexos 1, 2 y 3** como estándar.

Para que las empresas puedan calcular sus ofertas, en los documentos **Anexos, 1, 2 y 3** constan los artículos estándar de mayor consumo en el año anterior, así como los consumos estimados realizados.

Por ello, tanto las cantidades como los artículos detallados son a título informativo y no limitativo, no comportando en ningún caso una obligación de adquisición por parte de ninguna de las empresas del grupo TERSA.

3. LUGAR DE SUMINISTRO

LOTE 1

TRACTAMENT I SELECCIO DE RESIDUS, S.A. (TERSA)

-Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besos, Av. Eduard Maristany 44, 08930 Sant Adrià de Besos.

-Planta de Biogás del Garraf, Camí de la Sentiu, s/n, 08850 Gavà.

NOTA: El técnico responsable del contrato será el que indicará en cada suministro el lugar de entrega.

LOTE 2



SELECTIVES METROPOLITANES, S.A. (SEMESA)

Ctra. Camí Antic de Barcelona a València B-210, Km. 1.
08850 Gavà (Barcelona)

LOTE 3

SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. (SIRESA)

Carrer de la Pau, 3-5
08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)

Puntualmente en cualquiera de los centros de trabajo dentro del AMB.

También podrán realizarse recogidas en las instalaciones del adjudicatario pasando a recogerlos.

NOTA: El técnico responsable del contrato será el que indicará en cada suministro el lugar de entrega.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

4.1.- Artículos objeto del acuerdo marco

Los artículos objeto del Acuerdo Marco se dividirán en dos grandes grupos:

Artículos estándar

Son todos aquellos que se utilizan de manera habitual por parte del equipo de mantenimiento de TERSA, SEMESA o SIRESA y que son estocados en nuestros almacenes de forma continuada y con alto índice de rotación.

Estos artículos son los que se relacionan en los Anexos 1, 2 y 3. Los licitadores presentaran oferta sobre el cuadro de precios de los artículos estándar que aparecen en dichos Anexos. Se puntuará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la oferta de todas las posiciones referenciadas en dichos anexos.

Artículos no estándar

Son todos aquellos artículos de uso menos habitual y que no estén referenciados en los anexos pero que se detecte su necesidad durante el periodo de validez del Acuerdo Marco. Para estos artículos los licitadores deberán ofrecer un porcentaje de descuento sobre sus precios de tarifa.

En el caso de que, durante el periodo de validez del Acuerdo Marco se diese la circunstancia de que uno de los artículos no estándar se convirtiese en un artículo de consumo estándar, se acordará un precio fijo con el adjudicatario que se determinará en función del porcentaje de descuento ofertado y, que, a partir de ese momento, será incluido en la lista de artículos estándar.

4.2.- Operativa del suministro

Durante la fase de suministro, las empresas homologadas se comprometen a suministrar todos los artículos que se le soliciten de acuerdo con las características, marcas, modelos y especificaciones requeridas, en cada caso. Si una vez iniciada la



fase de suministro, el adjudicatario se viese obligado por causas ajenas a su voluntad, a cambiar de marca o modelo de algún artículo, lo tendrá que comunicar previamente y no podrá realizar la entrega de este sin la autorización expresa.

El artículo propuesto como sustituto no podrá tener un precio superior al sustituido salvo acuerdo y aceptación previa por parte de TERSA, SEMESA o SIRESA.

Los proveedores homologados incluirán los códigos de artículo en sus albaranes de entrega en los LOTES 1 y 2, en el lote 3 no se contempla esta necesidad. Dichos albaranes deberán venir valorados e incluir también el número de pedido de compra de referencia.

Se establece un compromiso de entrega según lo establecido a estos efectos en la oferta de cada empresa homologada. Los pedidos que se notifiquen como urgentes, deberán de entregarse en función de las necesidades de cada una de las empresas.

Deberá garantizarse el suministro durante todas las semanas del año.

Cada empresa del Grupo TERSA enviará sus correspondientes pedidos de cada lote.

Las empresas homologadas en el Acuerdo Marco deberán garantizar que en la entrega del material se cumple con las siguientes especificaciones:

- Toda la maquinaria entregada deberá suministrarse, con la placa CE, manual de instrucciones en castellano y declaración firmada de conformidad que cumpla con el RD 1215/97. Si no cumple dichos requisitos, el Grupo TERSA se reserva el derecho de retornarla.

- Entrega de las Fichas de Seguridad (FDS) en castellano, de los productos que lo requieran (pinturas, barnices, aerosoles, etc.), sin necesidad de petición por parte de TERSA con cada entrega de estos. En el caso que dichos productos no sean estándar y por lo tanto sea la primera vez que se entregan, también se adjuntarán las fichas técnicas (en catalán o castellano) de dichos productos.

La entrega del material deberá hacerse en un plazo máximo de 72 horas. La reducción del plazo de entrega se valorará positivamente.

4.2.1 Operativa suministro específico LOTE 3

La operativa en este lote aparte de incluir todo lo indicado anteriormente, ha de contemplar también la siguiente casuística propia de su actividad.

La forma de entrega de las mercancías puede ser la siguiente:

En las oficinas de SIRESA, en la dirección indicada en el punto 3 de este pliego. Puntualmente en cualquiera de los centros de trabajo dentro del área metropolitana, se indicará lugar y dirección de entrega en este caso en el pedido de compra.

- Recogida por parte de nuestro personal autorizado por las instalaciones del proveedor adjudicatario, SIRESA enviará a los adjudicatarios una tabla con el personal autorizado por esta para recoger dichos materiales, se irá actualizando periódicamente dicho personal.



En el caso de los materiales recogidos en las instalaciones del proveedor, este emitirá una oferta semanal de todos los materiales recogidos al departamento de logística para que este los aglutine en un solo pedido a la semana.

4.3.- Precio de los artículos

4.3.1 Artículos estándar

Los precios unitarios ofertados por las empresas homologadas no podrán ser modificados al alza, durante su vigencia. Tendrán que estar expresados en euros y como máximo con 4 decimales.

Los precios ofertados han de incluir todos los costes, incluidos transportes, exceptuando el IVA correspondiente en cada caso. Las entregas han de ser siempre a portes pagados por el adjudicatario.

Se utilizarán los precios ofertados para realizar los pedidos que se vayan necesitando de estos artículos durante el periodo indicado.

Los licitadores han de ofertar el 100% de los artículos indicados en los anexos.

4.3.2 Artículos no estándar

El departamento de logística solicitará ofertas según sus necesidades al adjudicatario o adjudicatarios. El proveedor deberá hacer figurar en sus ofertas, el precio tarifa y el descuento ofertado aplicado. También deberá hacer constar nuestro número de solicitud de oferta, el plazo de entrega estimado a partir de la recepción del pedido. Los pedidos se realizarán siempre en importe neto.

Para este tipo de artículos se aplicará que cuando el importe del producto sea superior a **600 €**, se establecerá un procedimiento dinámico y ágil para poder cubrir de forma rápida y eficiente las necesidades. Se consultará mediante correo electrónico a las empresas homologadas.

Este procedimiento se basará en el envío de las condiciones reguladoras del suministro donde se deberá constar:

- Importe del suministro
- Detalle del producto a suministrar y fichas técnicas del mismo.
- Plazo del suministro

Las empresas deberán responder en el plazo de dos días hábiles a la misma dirección de correo, formulando su oferta o declinando la invitación. En el caso de no obtener respuesta en el plazo establecido, se entenderá declinada la invitación.

Los proveedores homologados presentarán su oferta y se adjudicará el suministro a la oferta más ventajosa, entendiendo por ésta la de menor importe, en conjunción, en su caso, con la posible reducción del plazo de entrega.

4.4.- Obligaciones y responsabilidades del adjudicatario

El adjudicatario emitirá factura a nombre de la empresa que haya realizado el pedido (TERSA, SIRESA, SEMESA) de acuerdo con los precios unitarios indicados en los pedidos emitidos. Las facturas que no incluyan los datos indicados en dichos pedidos serán retornadas para que el proveedor las vuelva a presentar cumpliendo estos requisitos.



El adjudicatario incluirá los códigos de artículo (indicados en los pedidos de compra) en sus albaranes de entrega. Dichos albaranes deberán venir valorados e incluir también el número de pedido de compra de referencia y número de expediente de licitación.

El adjudicatario podrá realizar entregas parciales de materiales incluidos en los pedidos de compra siempre previa notificación y justificación, cada empresa dará o no conformidad a dicha entrega parcial.

El adjudicatario deberá indicar la cantidad/es y el nuevo plazo del resto de material que quede pendiente de servir en el caso de que se haya autorizado.

El adjudicatario estará obligado a realizar el suministro de los artículos objeto de este contrato, en los términos especificados en este pliego.

En el caso de que el adjudicatario no respete las condiciones establecidas, TERSA se reserva el derecho a aplicar penalizaciones según lo indicado en el PCP.

En función de la gravedad y/o de la reiteración, TERSA se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato y adjudicarlo a la empresa que haya quedado clasificada a continuación.

4.5.- Calidad y garantía de los artículos

Los proveedores deberán de garantizar que los productos cumplen con las siguientes condiciones:

- Serán de primera calidad y fabricantes cualificados (primeras marcas).
- Serán nuevos y con marcado CE si corresponde.
- Todo el material tendrá una garantía mínima de dos años, o la que establezca el fabricante, para cubrir cualquier defecto
- No se entregarán nunca productos con fecha de caducidad cumplida.
- Serán siempre los solicitados salvo posibles eventualidades.

El adjudicatario se compromete a sustituir los materiales defectuosos o que no se corresponden con los solicitados, en el plazo máximo de tres días naturales. Salvo en el caso de que por necesidad se les comunique lo contrario. En tal caso el plazo de retorno será el solicitado por TERSA, SEMESA y SIRESA y dichas sustituciones no comportarán ningún coste para ellas.

Si se detecta algún desperfecto en el embalaje, será indicado en el albarán de entrega, en el caso de que una vez desembalado el producto este dañado, se procederá al trámite de devolución y cambio correspondiente sin coste para TERSA.

Una vez recibido el suministro, se dispondrá de 15 días para comprobar que el material es correcto y que reúne con todas las condiciones de calidad e idoneidad exigidas. En el supuesto que no cumpla todas las condiciones o exigencias se comunicará la incidencia al adjudicatario que dispondrá de tres días naturales para subsanar el defecto. Si esta subsanación no se produce, TERSA tendrá total libertad para anular la comanda, devolviendo el suministro recibido sin ningún tipo de coste, y aplicar las penalizaciones oportunas. En dicho caso, los gastos de transporte también irán a cargo del adjudicatario.

4.6.- Presupuestos



Para los artículos estándar, no será necesario solicitar ningún presupuesto y se harán los pedidos de acuerdo con los precios ofertados por el adjudicatario sobre la lista de artículos de los anexos que se adjuntan en el presente Pliego.

Para los artículos no estándar, cada proveedor deberá hacer constar en su presupuesto:

- El precio tarifa.
- El descuento ofertado en % (que debe coincidir con el ofertado o mejorarlo).
- El precio neto una vez aplicado dicho descuento.
- El número de solicitud de oferta.
- El plazo de entrega estimado a partir de la recepción del pedido (que no puede ser superior al ofertado)
- La garantía de que dispone cada uno de ellos.

En los precios ofertados se consideran incluidos todos los costes auxiliares, el transporte, los gastos generales, etc.

4.7.- Plazo de entrega

Se indicará en todos los pedidos de compra el plazo de entrega necesario para cada artículo siendo, en todo caso, el plazo máximo de referencia el ofertado por las empresas homologadas.

Una vez recibido el pedido por el adjudicatario este retornará el pedido (digitalmente) al departamento de logística, sellado y conformando todas las condiciones indicadas en él, incluido el plazo de entrega. En el caso de que haya cualquier error o posible variación en dicho plazo, el adjudicatario contactará con dicho departamento para acordar la nueva fecha de entrega.

El departamento de logística introducirá las fechas confirmadas en su sistema informático, para después poder hacer el seguimiento mensual de entregas y poder así realizar la oportuna evaluación continua del comportamiento del adjudicatario, siguiendo lo establecido en su SIG (Sistema Integral de Gestión) de normas ISO.

Cualquier desviación inesperada de los plazos de entrega debe ser notificada inmediatamente para que se puedan tomar las medidas que se crean convenientes en función de las necesidades de los departamentos solicitantes de los materiales.

Se podrá dar por anulado el pedido si los nuevos plazos no se adaptan a dichas necesidades.

Si el adjudicatario, no notifica ningún retraso, se evaluará la eficiencia en las entregas según la última fecha confirmada que se disponga en nuestro sistema informático y penalizará según lo indicado en su sistema de Calidad (SIG).

4.8.- Facturación

Toda factura emitida por el adjudicatario deberá llevar indicado el correspondiente número/s de pedido/s de compra y número de expediente de licitación. Las facturas llevarán relacionados los diferentes materiales y sus precios e irán a nombre de la empresa del grupo TERSA que haya solicitado el material.

Las facturas se enviarán digitalmente al departamento de administración del Grupo TERSA, para su revisión y validación. Se deben dirigir a la dirección de correo electrónico:

LOTE 1



administracio@tersa.cat

LOTE 2

administracio@semesa.cat

LOTE 3

administracio@siresa.cat

(Mientras no esté habilitada la plataforma electrónica, después se tendrán que gestionar a través de esta).

Para poder emitir dichas facturas el adjudicatario debe disponer de todos los albaranes de entrega validados por TERSA, SEMESA o SIRESA. Las facturas deberán emitirse a nombre de la empresa a la que corresponda el lote, siendo abonadas por esta.

El adjudicatario no podrá facturar ningún material, aunque este haya sido entregado por motivos de urgencia sin el correspondiente pedido de compra que lo ampare. En este caso, el adjudicatario contactará con el departamento de logística para regularizar dicha situación y poder recibir así el correspondiente pedido. Si no existe el pedido se procederá a la devolución de dicha factura por no cumplir procedimiento.

Se presentará una factura por pedido.

5. INTERLOCUCION

El adjudicatario nombrará un responsable del suministro el cual será el interlocutor con el Grupo TERSA y que tendrá suficientes atribuciones para la gestión de la ejecución del contrato. En caso de que, durante la duración de dicho contrato, el adjudicatario se vea en la necesidad de cambiar dicho interlocutor, lo informará previamente.